

AUMENTA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº2246 DE 2005, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

CONCEPCIÓN, 25 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 604 /

VISTO: El Decreto con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y el Decreto con Fuerza de Ley Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior; los artículos 3º de la Ley Nº 18.696 y 10º de la Ley Nº 19.040; las Leyes Nº 19.300 y Nº 18.059 y Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2007 de los Ministerios de Justicia y Transportes y Telecomunicaciones, norma que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290, en particular su artículo 85º; el Decreto Supremo Nº 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 1º bis; la Resolución Exenta Nº 2246 de 14 de octubre de 2005 el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas Nº 141 de 2006, Nº 1194 de 2006, Nº 512 de 2007, Nº 675 de 2008, Nº 877 de 2009, Nº 1165 de 2010, Nº 3156 de 2011, Nº 966 de 2013, Nº 2695 de 2014 Nº 809 de 2016, Nº 1005 de 2017 y Nº 3215 de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Resolución Nº 1600 de Contraloría General de República y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta Nº 3215, de 23 de octubre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, prorrogó la vigencia de las condiciones específicas de operación y de utilización de vías aplicables a los servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros prestados mediante buses en las vías ubicadas al interior del Gran Concepción establecidas mediante Resolución Exenta Nº 2246, de 14 de octubre de 2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Que, en el resuelvo Nº 2 de la Resolución individualizada precedentemente se autorizó al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, para aumentar la vigencia de los certificados de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público Remunerado de Pasajeros extendidos a fecha de publicación del extracto de la citada resolución exenta Nº3215, a los buses inscritos en los servicios urbanos regidos por la Resolución Exenta Nº 2.246 citada en el Visto, hasta el 03 de mayo de 2020 o bien hasta la entrada en vigencia de un perímetro de exclusión en la zona geográfica del Gran Concepción, cualquiera de los dos hechos que ocurra primero.

3. Que, en virtud de la referida autorización y de conformidad al artículo 3º del D.S Nº 212, de 1992, citado en Vistos, procede que esta Secretaría Regional aumente la vigencia de los certificados de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros de la Región del Biobío en los términos que se expondrán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1º AUMÉNTESE la vigencia de los certificados de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público Remunerado de Pasajeros extendidos a la fecha de publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 3215, de 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a los buses inscritos en los servicios urbanos regidos por la Resolución Exenta N° 2.246, de 14 de octubre de 2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, hasta el 03 de mayo de 2020 o bien hasta la entrada en vigencia de un perímetro de exclusión en la zona geográfica del Gran Concepción, cualquiera de los dos hechos que ocurra primero, considerándose, para efectos de fiscalización y control en la vía pública y plantas revisoras de la Región del Biobío, la nueva fecha de vigencia.

2º Atendida la necesidad inminente del servicio la presente resolución entrará en vigencia desde su dictación, sin esperar su publicación.

3º Publíquese la presente resolución en forma íntegra en la página [web www.mtt.gob.cl](http://www.mtt.gob.cl)

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

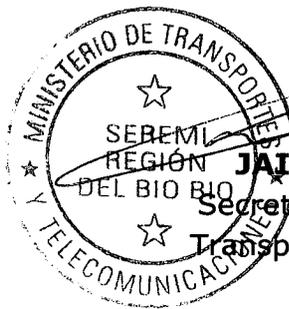


JAI ME ARAVENA SELMAN
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Biobío

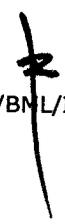
JAS/BML/ICL/icl

EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 604 DE 25 DE OCTUBRE DE 2018

Por Resolución Exenta N° 604 de 25 de octubre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se dispuso el aumento de la vigencia de los certificados de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público Remunerado de Pasajeros extendidos a la fecha de publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 3215 de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para los buses inscritos en los servicios urbanos regidos por la Resolución Exenta N° 2.246 de 2005, del mismo Ministerio, hasta el 03 de mayo de 2020 o bien hasta la entrada en vigencia de un perímetro de exclusión en la zona geográfica del Gran Concepción, cualquiera de los dos hechos que ocurra primero.




JAI ME ARAVENA SELMAN
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Biobío


JAS/BNL/ICL/icl